

Código para validación: **FV67N-235TP-2YG0V**Fecha de emisión: **25 de Abril de 2023 a las 13:42:42**

Página 1 de 1

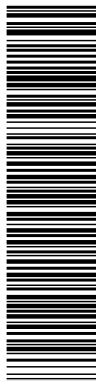
El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 2 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 20/04/2023 17:06

2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 21/04/2023 10:11

FIRMADO

21/04/2023 10:11



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 20 de abril de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

7.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE OVIEDO, PARA EL DESARROLLO DEL IV PROGRAMA DE INCENTIVOS AL CONSUMO Y APOYO AL COMERCIO MINORISTA DE OVIEDO #YOCOMPROMOVIEDO 2023. (Expte. 2100-0012 2023/1)

Se da cuenta de la propuesta del concejal de Gobierno de Economía, de fecha 18 de abril, que es del siguiente tenor:

==“Vista la información obrante en el expediente se propone a la JGL lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y la Cámara de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Oviedo, con CIF Q3373001A para el desarrollo del IV Programa de Incentivos al Consumo y Apoyo al Comercio Minorista de Oviedo #YoComproEnOviedo 2023 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Conceder a la Cámara de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Oviedo, con CIF Q3373001A una subvención municipal por importe de 35.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 580 4391 48908.

El ingreso se realizará en el siguiente número de cuenta de LA CAJA RURAL ES60 3059 0001 16 2530898028.

TERCERO.- Dada la naturaleza del programa objeto de la subvención, se efectuará el pago sin exigencia de garantía con carácter de pago anticipado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 42.2 d) y 88.2 del Reglamento General de Subvenciones.

CUARTO.- Aprobar las Normas de participación del IV Programa de Incentivos al Consumo y Apoyo al Comercio Minorista de Oviedo #YoComproEnOviedo 2023.

QUINTO.- Autorizar al Concejal de Economía y Transformación Digital para la firma del Convenio.”==

Vistos los informes de la Asesoría Jurídica e Intervención, de fechas 12 y 17 de abril, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 20 de abril de 2023, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).